

COPIA

COPIA

Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

CESION DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: s/. 8'315.000.00.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen, por una parte, los cónyuges señores Doctor ANGEL VICENTE ORTEGA GUTIERREZ y Licenciada ZOILA BELTINA GODOY RUIZ; y por otra parte, la señora Doctora CRUZ AMADA GODOY RUIZ DE VALLEJO, casada; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad, portadores de sus respectivas cédulas y certificados de votación, a quienes de conocer doy fe; y, me solicitan que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, el contenido de la siguiente minuta de transferencia de participaciones, la misma que se registrará por las siguientes cláusulas: - PRIMERA) COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de cedentes: el señor Doctor ANGEL VICENTE ORTEGA GUTIERREZ y Licenciada ZOILA BELTINA GODOY RUIZ DE ORTEGA; y, en calidad de cesionaria, la Doctora CRUZ AMADA GODOY RUIZ DE VALLEJO.- SEGUNDA) ANTECEDENTES: Uno. Mediante escritura pública celebrada el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, se otorgó la escritura pública de Constitución de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO



COMPANIA LIMITADA", con un capital social de Cuatro millones ciento cincuenta mil sucres, inscrita bajo la partida número ciento setenta y dos y anotada en el repertorio con el número dos mil ciento catorce en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, con resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca número ochenta y siete guión tres guión dos guión uno guión ciento noventa y ocho del diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; constando entre los socios fundadores la Licenciada Zoila Godoy Ruiz.- Dos. Se han efectuado algunas transferencias de participaciones, en las mismas que ha adquirido algunas participaciones la Licenciada Zoila Godoy Ruiz.- Tres. Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, se otorgó la escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto, finalidades y reforma de Estatutos de Inmobiliaria SIMEGO Compañía de Responsabilidad Limitada, conforme al cuadro contentivo de Integración de Capital; la socia señora Licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz, posee en la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" un mil seiscientas sesenta y tres participaciones de cinco mil sucres cada una, en total, valor nominal de las mismas: Ocho millones trescientos quince mil sucres.- Cuatro. Conforme consta de la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Inmobiliaria SIMEGO COMPANIA LIMITADA, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, consta la autorización de la

Junta General de Socios para que transfiera las participaciones en favor de la socia Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo.-

TERCERA) OBJETO DE ESTA ESCRITURA: Con estos antecedentes, los esposos: Doctor Angel Vicente Ortega Gutiérrez y Licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz de Ortega, libre y voluntariamente transfieren en forma real, efectiva y perpétua a favor de la Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo, Un mil seiscientas sesenta y tres participaciones que posee la socia señora Licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz de Ortega en la Compañía:

INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA LIMITADA. La transferencia de las participaciones incluye activo y pasivo de la Compañía, responsabilizándose la cesionaria por todos los pagos de los créditos obtenidos por la Empresa, en base al número de participaciones que adquiere.- CUARTA) PRECIO: El precio de la transferencia de las participaciones es la suma de OCHO MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SUCRES, valor que los cedentes han recibido de la cesionaria a su entera satisfacción en moneda de curso legal. Las partes en forma solemne e irrevocable declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta cesión de participaciones de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO COMPAÑIA LIMITADA".- QUINTA) ACEPTACION: Presente la cesionaria y enterada del contenido de esta escritura, la acepta en todas sus partes.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- Señor Notario, (firma) Doctor Luis Arroyo Cabrera - Matrícula número docientos cincuenta y nueve - Loja.- x-x-x-x Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA".

En la ciudad de Loja, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas en las oficinas de la Compañía: "INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA" se reúnen los siguientes socios: Señora Blanca Vicenta Ruiz de Godoy, Licenciada Magna Godoy Ruiz, Doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Licenciada Zoila Godoy Ruiz, Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, Licenciada María Luisa Godoy Ruiz, Señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, Señora María Leticia Godoy Ruiz, Señor - France José Godoy Ruiz y Señor Fabian Vicente Godoy Ruiz, - se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar el siguiente punto del Orden del Día:

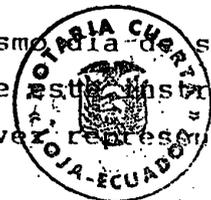
1.- Analizar y aprobar la cesion de participaciones que ofrece en venta la socia señora licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz.

La Presidenta de la Compañía, una vez que Secretaria constató el quorum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día - el mismo que es aprobado por unanimidad.

La señora Licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz, manifiesta - que es su voluntad la de vender las participaciones que posee en la Compañía: " INMOBILIARIA SIMEGO CIA. LTDA", que son un mil seicentas sesenta y tres participaciones de cinco mil sucres cada, los socios presentes y que son los que integran el ciento por ciento del capital social de la Compañía, a -- excepción de la Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo, manifiestan su voluntad de no adquirir las participaciones ofrecidas en venta, por lo que la Junta General, autoriza a la Licenciada Zoila Beltina Godoy Ruiz, transfiera las participaciones a nombre de la socia Doctora Cruz Amada Godoy Ruiz de Vallejo y en el precio que las partes convengan, además autoriza al Gerente de la Compañía, suscriba los documentos que sean necesarios para que se realice esta transferencia.

Siendo las once horas del día dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y habiendose agotado el punto del orden del día, se da por clausurada la sesión.

La presente acta fué redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validéz de este instrumento, todos los socios de la Compañía que a su vez representan



el ciento por ciento del capital social.

[Signature]
Sra. Blanca Vicenta Ruiz de Godoy

[Signature]
Lic. Magna Godoy Ruiz de E.

[Signature]
Dr. Améd Cruz Godoy Ruiz

[Signature]
Lic. Zoila Godoy Ruiz de O.

[Signature]
Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz

[Signature]
Lic. María Luisa Godoy Ruiz

[Signature]
Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz

[Signature]
Sra. María Leticia Godoy Ruiz

[Signature]
Sr. France José Godoy Ruiz

[Signature]
Sr. Fabian Vicente Godoy Ruiz

SR. FABIAN GODOY RUIZ, GERENTE SECRETARIO, CERTIFICA QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

LOJA, 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994

[Signature]
.....
SR. FABIAN GODOY RUIZ
GERENTE SECRETARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. ADEMAS, DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO HABILITANTE ES AUTENTICA Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA ABREGADO A LA ESCRITURA MATRIZ.



[Signature]
NOTARIA 4ta. C. E. E.
DR. CARMEN BARRERO E.
NOTARIO

[Handwritten initials]

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1994, bajo la partida No. 443, y anotada en el repertorio con el No. 3710.

Loja, 10 de Octubre de 1994.

NOTARIA CUARTA
LOJA - ECUADOR
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede,
es auténtica de su original.
Loja, ~~10~~ 17 MAR 1999
Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO CUARTA

